

SUBCUENTAS

139.01.00.00 (Estimación por Capitales para Inversiones Títulos Valores no Negociados)

139.02.00.00 (Estimación para Inversiones Vencidas)

139.03.00.00 (Estimación para Inmuebles en Construcción)

2das- SUBCUENTAS

139.01.01.00 (Estimación por Capitales para Inversiones Títulos Valores no Negociados)

139.02.01.00 (Estimación de Capital para Inversiones Vencidas)

139.03.01.00 (Estimación para Inmuebles en Construcción Temporales)

139.03.02.00 (Estimación para Inmuebles en Construcción Permanentes)

139.99.00.00 (Estimación para Otras Inversiones).

RUBRO: ACTIVO

GRUPO CÓDIGO: 140.00

NOMBRE: INTERESES POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: Comprende los intereses devengados por las partidas registradas en las cuentas del Grupo Disponibilidad, Bancos e Instituciones Financieras, Cartera de Préstamo, Cartera de Inversión.

La forma de devengo y registro se detalla en la cuenta 142.00, "Intereses por Cobrar por Cartera de Préstamo", la cual sirve de base para el registro al resto de las cuentas, siempre y cuando le sea aplicable.

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

CUENTA CÓDIGO: 141.00

NOMBRE: RENDIMIENTO EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos devengados por las partidas registradas en las cuentas del Grupo Disponibilidad, producto de los fondos líquidos depositados por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares en entidades financieras públicas y privadas, que a la fecha de la información se encuentran pendientes de cobro.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los intereses devengados de las cuentas de la disponibilidad, con crédito a la subcuenta que corresponda, de la cuenta "421.00 Rendimientos en Bancos e Instituciones Financieras".

Se acredita:

1. Por el cobro de los intereses contabilizados.

SUBCUENTA

141.01 Sector Público

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos devengados por las partidas registradas en las cuentas del Grupo Disponibilidad, producto de los fondos líquidos depositados por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares en instituciones financieras públicas, que a la fecha de la información se encuentran pendientes de cobro.

2da SUBCUENTA

141.01.01 Moneda Nacional

3ras-SUBCUENTAS

141.01.01.01 Por Cuentas Corriente

141.01.01.02 Por Cuentas de Ahorro

141.01.01.03 Colocaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

141.01.01.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

2da-SUBCUENTA

141.01.02 Moneda Extranjera

3ras-SUBCUENTAS

141.01.02.01 Por Cuentas Corriente

141.01.02.02 Por Cuentas de Ahorro

141.01.02.03 Colocaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

141.01.02.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días.

SUBCUENTA

141.02 Sector Privado

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos devengados por las partidas registradas en las cuentas del Grupo Disponibilidad, producto de los fondos líquidos depositados por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares en instituciones financieras privadas, que a la fecha de la información se encuentran pendientes de cobro.

2da-SUBCUENTA

141.02.01 Moneda Nacional

3ras-SUBCUENTAS

141.02.01.01 Por Cuentas Corriente

141.02.01.02 Por Cuentas de Ahorro

141.02.01.03 Colocaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

141.02.01.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

2da-SUBCUENTA

141.02.02 Moneda Extranjera

3ras-SUBCUENTAS

141.02.02.01 Por Cuentas Corriente

141.02.02.02 Por Cuentas de Ahorro

141.02.02.03 Colocaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

141.02.02.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días.

SUBCUENTA

141.03 Rendimientos por Disponibilidad Restringida

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los rendimientos devengados por las partidas registradas en las cuentas del Grupo Disponibilidad, en el cual las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares depositan los fondos líquidos en cuentas de ahorro o cuentas corriente en los bancos públicos, bancos privados y que a la fecha de la información se encuentran pendientes de cobro.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los intereses devengados de las cuentas de Disponibilidad, con crédito a la subcuenta que corresponda, de la cuenta "412.00 Rendimientos en Bancos e Instituciones Financieras".

Se acredita:

1. Por el cobro de los intereses contabilizados.

2das SUBCUENTAS

141.03.01 Reserva de Emergencia

141.03.02 Reservas Especiales

141.03.99 Otras Reservas

2da-SUBCUENTA

141.03.01 Sector Público

3ras-SUBCUENTAS

141.03.01.01 Reserva de Emergencia



141.03.01.02 Reservas Especiales

141.03.01.99 Otras Reservas

2da-SUBCUENTA

141.03.02 Sector Privado

3ras-SUBCUENTAS

141.03.02.01 Reserva de Emergencia

141.03.02.02 Reservas Especiales

141.03.02.99 Otras Reservas.

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

CUENTA CÓDIGO: 142.00

NOMBRE: INTERESES POR COBRAR POR CARTERA DE PRÉSTAMOS.

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses generados por la cartera de préstamos vigente que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro. Los rendimientos por cobrar deben registrarse en la subcuenta correspondiente en la cual se encuentra contabilizado el capital del préstamo.

Los intereses que origina la cartera de préstamos vigente, se reconocen como ingresos con base al método devengado y efectivamente cobrado, los intereses que origina la cartera desde el momento que ingresa a vencida o en litigio, se reconocen como tales sólo cuando son efectivamente cobrados.

En la subcuenta 142.05 "Intereses por Cobrar por Préstamos Vencidos" se registra el monto que se ha reclasificado de los rendimientos devengados mientras la operación estaba vigente.

Conforme a la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en ningún caso, podrá fijarse intereses superiores a la tasa legal. En caso de préstamos garantizados con hipoteca o reserva de dominio, la asociación, en función de los ingresos mensuales de los asociados, establecerá en el Reglamento y en los Estatutos de la Asociación los respectivos intereses. En ninguna circunstancia, podrán exceder de la tasa activa de los préstamos de vivienda y hábitat establecidos conforme a la Ley que rige esta materia.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los intereses devengados y no cobrados, con crédito a la subcuenta 231.03 "Préstamos Vencidos"
2. Por las reclasificaciones de los rendimientos entre las distintas cuentas, cuando el capital de los préstamos se transfiera de una subcuenta a otra dentro del Grupo Cartera de Préstamos

Se acredita:

1. Por los rendimientos contabilizados cuando se cobran
2. Por las reclasificaciones de rendimientos entre las distintas subcuentas, cuando el capital de los créditos se transfiera de una cuenta a otra dentro del Grupo Cartera de Préstamos

SUBCUENTA

142.01 Intereses por Cobrar por Préstamos con Garantías de Haberés y con Garantías de Haberés Disponibles de Otros Asociados

2das SUBCUENTAS

142.01.01 Corto Plazo

142.01.02 Mediano Plazo

142.01.03 Largo Plazo

SUBCUENTA

142.02 Intereses por Cobrar por Préstamos con Reserva de Dominio

2da-SUBCUENTA

142.02.01 Intereses por Préstamos con Reserva de Dominio

SUBCUENTA

142.03 Intereses por Cobrar por Préstamos con Garantía Hipotecaria

2da-SUBCUENTAS

142.03.01 Adquisición

142.03.02 Construcción

142.03.03 Terminación

142.03.04 Ampliación

142.03.05 Remodelación

142.03.06 Liberación de Hipoteca

SUBCUENTA

142.04 Intereses por Cobrar por Préstamos Otorgados a Ex-Asociados

2das-SUBCUENTAS

142.04.01 Préstamos con Reserva de Dominio

142.04.02 Garantía Hipotecaria

3ras-SUBCUENTAS

142.04.02.01 Adquisición

142.04.02.02 Construcción

142.04.02.03 Terminación

142.04.02.04 Ampliación

142.04.02.05 Remodelación

142.04.02.06 Liberación de Hipoteca

SUBCUENTA

142.05 Intereses por Cobrar por Préstamos Vencidos

2das-SUBCUENTAS

142.05.01 Reserva de Dominio

142.05.02 Garantía Hipotecaria

3ras-SUBCUENTAS

142.05.02.01 Adquisición

142.05.02.02 Construcción

142.05.02.03 Terminación

142.05.02.04 Ampliación

142.05.02.05 Remodelación

142.05.02.06 Liberación de Hipoteca.

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

SUBCUENTA CÓDIGO: 142.06

NOMBRE: INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS EN LITIGIO

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los intereses generados por la cartera de préstamos vigente que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro. Los rendimientos por cobrar deben registrarse en la subcuenta correspondiente en la cual se encuentra contabilizado el capital del préstamo.

Los intereses que origina la cartera de préstamos vigente, se reconocen como ingresos con base a lo devengado y efectivamente cobrado, los intereses que origina la cartera desde el momento que ingresa a litigio, se reconocen como tales sólo cuando son ciertamente cobrados.

En las subcuentas 142.04 "Intereses por Cobrar por Préstamos Otorgados a Ex-Asociados" y 142.05 - "Intereses por Cobrar por Préstamos Vencidos", se registra el monto correspondiente a los intereses devengados y no cobrados de las cuotas que se han reclasificado a la cartera de préstamos vencidos.

Conforme a la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en ningún caso, podrá fijarse intereses superiores a la tasa legal. En caso de préstamos garantizados con hipoteca o reserva de dominio, la asociación, en función de los ingresos mensuales de los asociados, establecerá en el Reglamento y en los Estatutos de la Asociación los respectivos intereses. En ninguna circunstancia, podrán exceder de la tasa activa de los préstamos de vivienda y hábitat establecidos conforme a la Ley que rige esta materia.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los intereses devengados y no cobrados, con crédito a la subcuenta 231.03 "Préstamos Vencidos"

Se acredita:

1. Por los rendimientos contabilizados cuando se cobran

2da-SUBCUENTA

142.06.01.00 Intereses por Cobrar por Préstamos Vencidos

3ras-SUBCUENTAS

142.06.01.01 Reserva de Dominio

142.06.01.02 Garantía Hipotecaria

142.06.01.03 Adquisición

142.06.01.04 Construcción

142.06.01.05 Terminación

142.06.01.06 Ampliación

142.06.01.07 Remodelación

142.06.01.08 Liberación de Hipoteca

2da-SUBCUENTA

142.06.02.00 Intereses por Cobrar por Préstamos Otorgados a Ex Asociados

3ras-SUBCUENTAS

142.06.02.01 Préstamos con Reserva de Dominio

142.06.02.02 Garantía Hipotecaria.

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

CUENTA CÓDIGO: 143.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el monto de los rendimientos que se han devengado pero están pendientes de cobro, generado por la cartera de inversiones. Los rendimientos que generen las inversiones en valores tienen el mismo tratamiento que se indica en la cuenta 142.00 "Intereses por Cobrar por Cartera de Préstamos".

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el devengo de los rendimientos, con crédito a la subcuenta que corresponda de la cuenta 230. "Créditos Diferidos"
2. Por los importes pagados en concepto de intereses ya generados sobre las inversiones adquiridas, desde la fecha de cobro del último cupón hasta la fecha de la compra.

Se acredita:

1. Por los rendimientos contabilizados, cuando se cobran
2. Por los rendimientos contabilizados, cuando se consideran vencidos

SUBCUENTA

143.01 Rendimientos en inversiones disponibles para la venta

2das-SUBCUENTAS

143.01.01 Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

143.01.02 Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

143.01.03 Bonos y obligaciones emitidas por el Banco Central de Venezuela

143.01.04 Bonos y obligaciones emitidas por empresas públicas

143.01.05 Bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas

143.01.99 Otras inversiones en títulos valores

SUBCUENTA

143.02 Rendimientos en inversiones mantenidas hasta su vencimiento

2das-SUBCUENTAS

143.02.01 Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

143.02.02 Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

143.02.03 Bonos y obligaciones emitidas por el Banco Central de Venezuela

143.02.04 Bonos y obligaciones emitidas por empresas públicas

143.02.05 Bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas

143.02.99 Otras inversiones en títulos valores

SUBCUENTA

143.03 Rendimientos en otras inversiones

2das-SUBCUENTAS

143.03.01 Colocaciones financieras (mayor a noventa y un (91) días)

143.03.02 Inversiones restringidas (mayor a noventa y un (91) días)

143.03.99 Otras inversiones (mayor a noventa y un (91) días).

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

CUENTA CÓDIGO: 144.00

NOMBRE: OTROS INTERESES POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses devengados no cobrados que no se encuentran contemplados en las cuentas anteriores del Grupo Intereses Por Cobrar.

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

SUBCUENTA CÓDIGO: 144.01

NOMBRE: Intereses por Incumplimiento de Pago del Empleador

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses generados por el incumplimiento del pago del empleador por concepto de aportes y retenciones, los cuales se calcularán a la tasa activa promedio de los seis (6) principales bancos del País, de conformidad con el boletín publicado por el Banco Central de Venezuela, debiéndose efectuar el crédito a la subcuenta 231.05.00.00 "Intereses por Incumplimiento de Pago del Empleador"

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los intereses devengados no cobrados

Se acredita:

1. Por el cobro de los intereses contabilizados
2. Por la reclasificación a la cuenta de orden correspondiente

GRUPO: INTERESES POR COBRAR

CUENTA CÓDIGO: 149.00

NOMBRE: (ESTIMACIÓN PARA INTERESES POR COBRAR)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se deberá registrar la estimación correspondiente a los intereses devengados de los préstamos cuando la cuota tenga más de 30 días de vencida y el interés esté pendiente de cobro. Asimismo se creará la estimación para otros rendimientos por cobrar cuando tengan más de 60 días de haberse devengado.

SUBCUENTAS

149.01.00.00 (Estimación para Intereses por Cobrar Sobre Cartera de Préstamo)

149.02.00.00 (Estimación para Rendimientos sobre Cartera de Inversiones).

RUBRO: ACTIVO

GRUPO CODIGO: 150.00

NOMBRE: BIENES RECUPERADOS

DESCRIPCIÓN: Representa los bienes tangibles terminados y en construcción, propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, adjudicados por recuperación de préstamos otorgados por la Asociación no cancelados, con destino de venta, préstamo y de uso.

Los bienes recuperados se avalúan al costo de incorporación, incrementándose el valor contabilizado, solo por el monto de las mejoras realizadas al mismo. Las demás erogaciones efectuadas con estos bienes, deben ser reconocidas como gastos del período en que se incurrieron.

Los bienes recuperados no podrán conservarse por más de un (1) año, si se trata de bienes muebles, ni por más de tres (3) años, si se trata de bienes inmuebles, lapsos contados a partir de la fecha de ejecución en sentencia definitivamente firme, a excepción de aquellos que la Asamblea de Asociados decida que van a ser objeto de uso o disfrute de la asociación.

Cuando la Asamblea de Asociados decida la venta del bien:

Su precio de venta estimado será determinado por el perito evaluador independiente, en base a la situación actual del mercado, sin considerar las expectativas futuras de mejores condiciones y tomando en cuenta que estos bienes deben ser vendidos dentro del lapso antes indicado. Los informes, elaborados por el perito contratado, deben estar actualizados a la fecha de la transacción económica.

De toda venta de bienes recuperados, se deberá notificar de inmediato a la Superintendencia de Cajas de Ahorro, remitiendo lo siguiente:

Bienes Muebles:

- a. Acta de aprobación de la venta
- b. Nombre del comprador
- c. Descripción del bien
- d. Valor en libros y precio de venta
- e. Condición de pago (contado)
- f. Copia del documento de venta notariado, señalando si la venta fue conforme
- g. Copia del comprobante contable generado al efecto
- h. Cuando se trate de una venta de contado, remitir la documentación que demuestre el origen de los fondos

Bienes Inmuebles:

- a. Acta de aprobación de la venta
- b. Nombre del comprador
- c. Descripción del bien
- d. Valor en libros y precio de venta
- e. Condición de pago (crédito o contado)
- f. Copia del documento de venta debidamente protocolizado ante el Registro correspondiente, en el que se señale si la venta se efectúa de conformidad
- g. Copia del comprobante contable generado al efecto
- h. Cuando se trate de una venta de contado, remitir la documentación que demuestre el origen de los fondos

Cuando la Asamblea de Asociados decida mantener el bien para el uso, disfrute o préstamo:

- a. Para uso: deben reclasificarse al Grupo 170 ACTIVO FIJO, aplicando los criterios de valuación descritos para bienes de uso.
- b. Para disfrute: deben reclasificarse a la subcuenta 138.05.00.00 Inmuebles Terminados Permanentes, aplicando los criterios de valuación descritos para bienes de inversión.
- c. Para préstamo: deben reclasificarse a la subcuenta 124-01 "Préstamo con Garantía Hipotecaria".

CUENTA CÓDIGO: 151.00

NOMBRE: BIENES RECUPERADOS

DESCRIPCIÓN: Representa los bienes tangibles terminados y en construcción, propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, adjudicados por recuperación de préstamos otorgados por la Asociación no cancelados, con destino de venta o de uso.

En la venta de los activos adjudicados en pago se debe cumplir con lo siguiente:

En el caso de que se efectúe una venta a crédito del activo, por un precio superior al valor según libros, el ingreso que se genere en la operación deberá diferirse proporcionalmente en el plazo en que el pago se haya pactado. La pérdida en la operación de venta debe contabilizarse al momento de la transacción, debitando a la subcuenta 581.01 "Ventas de Activos".

DINÁMICA

Se debita:

- 1. Por el valor de incorporación del bien
- 2. Por los costos incurridos en la mejora a los bienes, siempre que éstos incrementen el valor neto de realización de los mismos

Se acredita:

- 1. Por el valor contabilizado al venderse el bien
- 2. Por la reclasificación del bien para uso de la Asociación
- 3. Por la reclasificación del bien para el disfrute de la Asociación

SUBCUENTAS:

- 151.01.00.00 Bienes Muebles Recuperados
- 151.02.00.00 Bienes Inmuebles Recuperados
- 2das-SUBCUENTAS:
- 151.02.01.00 Bienes Inmuebles Terminados
- 151.02.02.00 Bienes Inmuebles en Construcción.

RUBRO: ACTIVO

GRUPO CÓDIGO: 170.00

NOMBRE: ACTIVO FIJO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, que están destinados a su uso o para propósitos administrativos, así como las obras en ejecución destinadas para la operatividad de la Asociación.

Los bienes con vida útil menor a un (1) año y aquellos bienes cuyos costos de adquisición individualmente sean inferiores a veinticinco (25) unidades tributarias (U.T.), se deben contabilizar en la cuenta de gastos.

Criterios de Valuación para Bienes de Uso.

Estos bienes se valúan a su valor de costo original. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. El costo de adquisición incluye el precio de compra pagado más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso; tales como, los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, costos iniciales de adecuación del espacio físico, gastos de instalación, entre otros. Por su parte, el costo de construcción incluye los costos directos e indirectos incurridos en la misma; por ejemplo, materiales, mano de obra, administración de la obra e impuestos por adquisición del bien.

Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien por su cuantía y siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio, su eficiencia y prolongar su vida útil. En ningún caso pueden incorporarse al costo, las instalaciones, reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente.

La depreciación de los bienes que se registran en este grupo se calcula y contabiliza mensualmente sobre los valores obtenidos mediante el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación anual que a continuación se exponen.

BIEN	VIDA ÚTIL
Edificios	2 Años
Mobiliario	5 Años
Equipos de Computación	3 Años
Otros Equipos	1 Año
Equipos de Transporte	3 Años

Se exceptúan aquellos bienes que como producto de un avalúo realizado por un perito, éste hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante calculada según los porcentajes precedentemente enunciados, en cuyo caso, debe aplicarse la vida útil determinada en el avalúo. La depreciación de bienes comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Los costos por concepto de mejoras a un bien original serán capitalizables cuando concurren: a) un incremento significativo en la vida útil del bien; b) que sea distributable su costo a lo largo del tiempo y c) que el bien sea mejorado en forma considerable.

La vida útil que se le asigne a la mejora no será mayor a la vida útil total que le corresponde al bien principal.

Para el control de los bienes de uso totalmente depreciados, sólo se desincorporarán de las cuentas respectivas, cuando se retiren de su uso.

GRUPO: ACTIVOS FIJOS

CUENTA CÓDIGO: 171.00

NOMBRE: TERRENOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta, se registra el valor de costo original de los terrenos propiedad de las cajas de ahorros, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones destinadas a su uso; así como, aquellos sobre los cuales se realizarán ampliaciones o construcciones de edificaciones para uso de la misma.

En el caso que la asociación adquiera un edificio, la separación del valor del terreno y de la edificación, debe hacerse en base al informe de un perito independiente.

DINAMICA

Se debita:

1. Por el costo de adquisición al incorporarse el bien
2. Por los costos incurridos en las mejoras a los bienes, siempre que las mismas sean aplicables de acuerdo a las disposiciones incluidas en la descripción del Grupo "Criterios de Valuación para Bienes de Uso"

Se acredita:

1. Por el valor contable de un bien, cuando es vendido

SUBCUENTA

171.01 Terrenos

GRUPO: ACTIVO FIJO

CUENTA CÓDIGO: 172.00

NOMBRE: EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se refleja el valor histórico de las edificaciones propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, destinadas a su uso, incluyendo las que aún no se encuentren efectivamente operativas, ni se les haya asignado otro destino. Estos activos deben ser depreciados a partir del mes siguiente a su incorporación.

DINAMICA

Se debita:

1. Por el costo de adquisición
2. Por los costos incurridos en las mejoras, siempre que las mismas sean capitalizables de acuerdo a las disposiciones incluidas en la descripción del Grupo 170.00, sección "Criterios de Valuación para Bienes de Uso"

Se acredita:

1. Por el valor contable de un bien cuando se vende

SUBCUENTA

172.01 Edificios

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registra el valor histórico de las edificaciones propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, destinadas a su uso.

2da-SUBCUENTA

172.01.01 Costo de Adquisición

172.01.02 Mejoras

2da-SUBCUENTA

172.01.02 Mejoras

DESCRIPCIÓN: En esta segunda subcuenta se registra el importe de las mejoras efectuadas a los inmuebles propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares destinadas a su uso.

Estas mejoras se deprecian, a partir del mes siguiente de su incorporación.

SUBCUENTA

172.98 (Depreciación Acumulada)

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registra el valor de la depreciación acumulada, la cual será calculada siguiendo los criterios establecidos en la descripción del Grupo 170.00 "Activo Fijo"

2da-SUBCUENTAS

172.98.01 (Depreciación Acumulada Edificaciones)

172.98.02 (Depreciación Acumulada Mejoras)

DINAMICA

Se debita:

1. Por el valor contabilizado cuando se vende un bien
2. Por el valor contabilizado, cuando se ajusta el valor de un bien a su valor neto de realización

Se acredita:

1. Por la depreciación de los edificios en uso y las mejoras, con débito a las subcuentas 541.01 "Gastos de Depreciación Edificaciones" y 541.02 "Gastos de Depreciación Mejoras", según corresponda.

GRUPO: ACTIVOS FIJOS

CUENTA CÓDIGO: 173.00

NOMBRE: MOBILIARIOS Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se presenta el valor histórico de los mobiliarios y equipos de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares destinados a su uso, los equipos de computación que se registran en la correspondiente subcuenta estarán compuestos sólo por el hardware, el software debe ser registrado en la subcuenta 181.02 "Adquisición de Software". Estos bienes deben ser depreciados a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de si están en uso o no.

DINAMICA

Se debita:

1. Por el costo de adquisición
2. Por los costos incurridos, siempre que las mismas sean capitalizables de acuerdo a las disposiciones incluidas en la descripción del Grupo 170.00, sección "Criterios de Valuación para Bienes de Uso"

Se acredita:

1. Por el valor contable de un bien cuando se vende.

SUBCUENTAS

173.01 Mobiliario de Oficina

173.02 Equipos de Oficina

173.03 Equipos de Seguridad

173.04 Equipos de Computación

173.99 Otros Equipos

SUBCUENTA

173.98 (Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipos)

2da-SUBCUENTAS

173.98.01 (Depreciación Acumulada Mobiliario de Oficina)

173.98.02 (Depreciación Acumulada Equipo de Oficina)

173.98.03 (Depreciación Acumulada Equipo de Seguridad)

173.98.04 (Depreciación Acumulada Equipo de Computación)

173.98.99 (Depreciación Acumulada Otros Equipos)

GRUPO: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

CUENTA CÓDIGO: 174.00

NOMBRE: EQUIPOS DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor histórico de los equipos de transporte para el uso de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares. Estos bienes deben ser depreciados a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el costo de adquisición
2. Por los costos incurridos en las mejoras, siempre que las mismas sean capitalizables de acuerdo a las disposiciones incluidas en la descripción del Grupo 170, sección "Criterios de Valuación para Bienes de Uso"

Se acredita:

1. Por el valor contable de un bien cuando se vende

SUBCUENTAS

174.01 Vehículos

174.99 Otros Equipos de Transporte

174.98 (Depreciación Acumulada Equipos de Transporte)

2da-SUBCUENTAS

174.98.01 (Depreciación Acumulada Vehículos)

174.98.99 (Depreciación Acumulada Otros Equipos de Transporte)

GRUPO: ACTIVOS FIJOS

CUENTA CÓDIGO: 175.00

NOMBRE: OTROS BIENES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los libros, cuadros, esculturas y otras obras de arte. Los cuadros, esculturas y otros bienes sólo pueden ser considerados como obras de arte si han sido realizados por un artista de reconocido prestigio nacional o internacional y siguiendo los criterios de valoración establecidos en la NIC 16 "Bienes del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural. Las adquisiciones de bienes de este tipo que no cumplan con estas condiciones, se registran como gastos.

Los libros y las obras de arte se valúan al costo de adquisición y no corresponde la activación de mejoras ni contabilizar depreciaciones.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el costo de adquisición al incorporarse el bien
2. Por el valor contabilizado al transferirse el bien de otra cuenta

Se acredita:

1. Por el valor contable de un bien, cuando se vende o se da de baja

SUBCUENTAS

175.01 Obras de arte

175.02 Biblioteca

175.99 Otros Bienes de Uso.

RUBRO: ACTIVO

GRUPO CÓDIGO: 180.00

NOMBRE: OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende otros activos de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que no han sido incluidos en los demás grupos del rubro Activo, como son los cargos diferidos, bienes diversos, las partidas por aplicar y la correspondiente estimación para estos activos.

Por lo menos, cada noventa (90) días, las asociaciones deben efectuar una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en este grupo, utilizando criterios de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en cuanto le sea aplicable, y como resultado de la evaluación debe contabilizarse la estimación que corresponda en cada caso. Independientemente de lo expresado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una estimación del cien por ciento (100%), registrando su saldo en la cuenta de orden correspondiente.

Se exceptúan del tiempo máximo de permanencia en esta cuenta los bienes diversos, los cuales por su naturaleza no son exigibles en el plazo señalado de trescientos sesenta (360) días. Las partidas que no tienen una fecha de vencimiento determinada, se consideran exigibles desde su origen.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CUENTA CÓDIGO: 181.00

NOMBRE: CARGOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el monto de las erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal, se distribuye en éste y en ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del ejercicio en el cual se efectuaron.

Dentro de estos cargos diferidos se incluyen: el Software original adquirido por la Asociación, el valor de las Licencias compradas; así como, cualquier otro cargo que corresponda su diferimiento, dependiendo de la naturaleza de la erogación realizada. Las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, deberán reclasificar los cargos aquí registrados de acuerdo a la evaluación previamente realizada de las partidas que integren esta cuenta.

Los cargos diferidos que se registran en esta cuenta se valúan al costo y al igual que sus respectivas amortizaciones se contabilizan en moneda nacional.

Se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no deberá ser superior a cuatro (4) años. El saldo de la subcuenta representa el valor neto de amortizaciones, el cual se desglosa a nivel de 2da-subcuenta, la misma se debe cancelar cuando el valor de origen de una partida diferida haya sido amortizado totalmente.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los cargos diferidos cuando se incurren

Se acredita:

1. Por las amortizaciones mensuales, con débito en la subcuenta del cargo que corresponda de la cuenta 580.00 "Gastos Amortización de Gastos Diferidos"
2. Por la amortización acelerada de aquellas partidas que no corresponde mantener su diferimiento

SUBCUENTAS

181.01 Adquisición de Software

181.02 Compras de Licencias (Software)

181.99 Otros Cargos Diferidos

181.98 (Amortización Acumulada)

Estas partidas se amortizan, a partir del mes siguiente al que se originó el cargo diferido.

2das-SUBCUENTAS

181.98.01 (Amortización Acumulada Adquisición Software)

181.98.02 (Amortización Acumulada Compras de Licencias (Software))

Los cargos diferidos por concepto de software deben amortizarse, a partir del mes siguiente al que se originó, o cuando el uso del mismo entre en operación.

181.98.99 (Amortización Acumulada Otros Cargos Diferidos).

SUBCUENTAS

181.01 Adquisición de Software

181.02 Compras de Licencias

DESCRIPCIÓN: En estas subcuentas se registra el costo del programa de computación así como las respectivas licencias de uso, que las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares han adquirido a terceros. No corresponde diferir los gastos realizados en el desarrollo interno del sistema, ni los gastos de mantenimiento.

SUBCUENTA

181.99 Otros Cargos Diferidos

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registra el importe de las partidas que responden a la definición de cargos diferidos, pero que no se encuentran especificadas en otras subcuentas.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CUENTA CÓDIGO: 182.00

NOMBRE: BIENES DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes que son propiedad de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, exceptuando aquellos que están destinados al uso. Entre estos se encuentran los bienes dados en alquiler y otros bienes diversos.

SUBCUENTA

182.01.00.00 Bienes Dados en Alquiler

182.98.00.00 (Depreciación Acumulada de Bienes Diversos)

2da-SUBCUENTA

182.98.01.00 (Depreciación Acumulada de Bienes Dados en Alquiler)

SUBCUENTA

182.99.00.00 Otros Bienes

2da-SUBCUENTA

182.98.99.00 (Depreciación Acumulada Otros Bienes).

SUBCUENTA

182.01 Bienes Dados en Alquiler

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los bienes de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, que han sido entregados en alquiler a terceros.

Estos bienes se valúan aplicando los mismos criterios establecidos en la descripción de bienes de uso. El saldo de la subcuenta representa el valor neto de depreciaciones, el cual se desglosa a nivel de subcuentas, mostrando el valor de los bienes por un lado y por otro su depreciación acumulada.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el valor de adquisición o por el valor neto al que estaban registrados en una cuenta anterior, cuando estos bienes tenían otro destino.
2. Por las mejoras efectuadas, siempre que cumplan con los requisitos de mejoras activables.

Se acredita:

1. Por el valor contabilizado cuando se cambia el destino del bien
2. Por la depreciación mensual, con débito a la subcuenta 544.01.00.00 "Gastos Depreciación Bienes dados en Alquiler"

2da-SUBCUENTA

182.98.01 (Depreciación Acumulada de Bienes Dados en Alquiler)

SUBCUENTA

182.99 Otros Bienes para Uso de la Asociación

2da-SUBCUENTA

182.98.99 (Depreciación Acumulada Otros Bienes para Uso de la Asociación).

SUBCUENTA

182.99 Otros Bienes

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los demás bienes de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, que no correspondan incluir en las anteriores subcuentas de esta cuenta. Estos bienes se valúan a su valor de costo o mercado, el más bajo.

2da-SUBCUENTA

182.98.99 (Depreciación Acumulada Otros Bienes).

2da-SUBCUENTA

182.98.99 (Depreciación Acumulada Otros Bienes)

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el valor de costo de los bienes o por el valor al que se encontraban registrados en la cuenta de la que son transferidos

Se acredita:

1. Por el valor contable de los bienes, cuando son transferidos a otra cuenta o son vendidos.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CUENTA CÓDIGO: 183.00

NOMBRE: VARIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las demás cuentas por cobrar a favor de las cajas de ahorros, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, las que tienen varios orígenes y no se han especificado en las anteriores cuentas de este grupo. Además, se registran ciertos gastos pagados por anticipado y que corresponden amortizar en un periodo no mayor a doce (12) meses.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la cuenta por cobrar, cuando se origina
2. Por el gasto cuando se paga anticipadamente

Se acredita:

1. Por la recuperación de la cuenta por cobrar
2. Por la amortización del gasto

SUBCUENTA

183.01.00.00 Depósitos Dados en Garantía

183.02.00.00 Fondos Inmovilizados

183.03.00.00 Anticipos al Personal

183.04.00.00 Partidas por Conciliar

183.05.00.00 Papelería y Efectos de Escritorio

183.06.00.00 Reclamos a Compañías de Seguros

183.99.00.00 Otras Cuentas por Cobrar Varias.

SUBCUENTA

183.01 Depósitos Dados en Garantía

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los importes de dinero entregados por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, a terceros en garantía por contratos celebrados. Por ejemplo, los montos entregados en garantía por las asociaciones a los propietarios de bienes tomados en alquiler o arrendamiento, así como, los importes entregados en garantía a entidades que le proveen de servicios básicos.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el depósito inicial y los adicionales si fuera necesario

Se acredita:

1. Cuando se materializa la operación

SUBCUENTA

183.02 Fondos Inmovilizados

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los depósitos a la vista, en las instituciones financieras del país, que por cualquier motivo se encuentren bloqueados o congelados.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el importe de los depósitos a la vista que se bloqueen o congelen, con crédito a la correspondiente subcuenta del grupo 110.00 "Disponibilidad"

Se acredita:

1. Por el importe contabilizado de los depósitos a la vista que se desbloqueen o descongelen, con débito a la correspondiente subcuenta del grupo 110.00 "Disponibilidad".

SUBCUENTA

185.03 Anticipos al Personal

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los pagos a cuenta realizados a los empleados de la Asociación; tales como, el pago quincenal u otros. Las partidas que componen esta subcuenta se cancelan al efectuar el pago correspondiente.

SUBCUENTA

183.04 Partidas por Conciliar

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran aquellas partidas deudoras pendientes de conciliación, no registradas en su cuenta de origen por no estar disponible la documentación respectiva, con una antigüedad superior a los sesenta (60) días. A los treinta (30) días siguientes de su registro en esta cuenta, si aún no se dispone de la documentación respectiva, deberán realizar las acciones legales correspondientes y reclasificar el importe a la cuenta 184.00 "Operaciones en Litigio".

SUBCUENTA

183.05 Papelería, Efectos de Escritorio y Materiales para Servicios Generales

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las existencias de papelería, útiles y otros efectos de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que serán utilizados en el futuro, en el desarrollo de sus actividades. Se incluye: la papelería, formas impresas, útiles y materiales de oficina, materiales de computación, materiales para servicios generales, entre otros. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las asociaciones deben llevar un control de las existencias de estos bienes y de los consumos mensuales, de manera que tanto el activo como los gastos, reflejen los valores reales.

Periódicamente deben efectuarse inventarios para verificar la existencia y retirar los que estén fuera de uso, dañados u obsoletos.

SUBCUENTA

183.06 Reclamos a Compañías de Seguros

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los montos reclamados a las Compañías de Seguros por concepto de indemnización por pérdidas originadas por siniestros ocurridos en perjuicio de la Asociación, que se encuentran pendientes de cobro. Los importes contabilizados deben reflejar una estimación prudente de las indemnizaciones a recibir y la pérdida que se prevé no será cubierta por el seguro, debe reconocerse inmediatamente ocurrido el siniestro como un gasto.

SUBCUENTA

183.99 Otras cuentas por Cobrar Varias

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las cuentas por cobrar, que no han sido especificadas en las anteriores subcuentas.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CUENTA CÓDIGO: 184.00

NOMBRE: OPERACIONES EN LITIGIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los montos que a la fecha de revisión, se encuentren depositados en entidad bancaria o institución financiera que se haya intervenido, liquidado o que por algún otro motivo este impedido de honrar sus obligaciones.

También se registran los reclamos a empresas de seguros y otras operaciones en litigio, siempre y cuando hayan sido presentados los libelos de demandas correspondientes,

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las reclasificaciones de las demás cuentas del Rubro Activo

Se acredita:

1. Por los cobros efectuados

SUBCUENTAS

184.01 Operaciones en Litigio

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los montos que a la fecha de revisión, se encuentren depositados en entidad bancaria o institución financiera que se haya intervenido, liquidado o que por algún otro motivo este impedido de honrar sus obligaciones.

También se registran los reclamos a empresas de seguros y otras operaciones en litigio, siempre y cuando hayan sido presentados los libelos de demandas correspondientes.

GRUPO: OTROS ACTIVOS

CUENTA CÓDIGO: 189.00

NOMBRE: (ESTIMACIÓN PARA OPERACIONES EN LITIGIO)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el monto de las estimaciones que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por los activos contabilizados en este grupo.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el importe de la estimación cuando se da de baja el activo

Se acredita:

1. Por la contabilización de la estimación, cuando se reconoce la eventualidad de la pérdida de algún activo registrado en este grupo.

SUBCUENTA

189.01 (Estimación para Operaciones en Litigio)

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registra el monto de las provisiones que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por reclamos a instituciones financieras y los demás activos registrados en este grupo.

RUBRO: PASIVO

CÓDIGO: 200.00

NOMBRE: PASIVO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan las obligaciones contraídas, ciertas y directas de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares.

Estas cuentas han sido clasificadas en los siguientes Grupos: Obligaciones, Aportes y Retenciones no Recibidos e Ingresos Diferidos.

RUBRO: PASIVO

GRUPO: CÓDIGO: 210.00

NOMBRE: OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN: Comprende las deudas originadas de las operaciones de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, que no se derivan de la actividad de las inversiones o préstamos otorgados a los asociados, es decir, comprende: aportes y retenciones no recibidos, pagos a proveedores, honorarios profesionales, servicios, compromisos laborales, excedentes y otras cuentas por pagar.

GRUPO: OBLIGACIONES

CUENTA CÓDIGO: 211.00

NOMBRE: CUENTA POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las deudas u obligaciones de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares. Comprenden los honorarios profesionales, servicios básicos, alquileres por pagar, proveedores, excedentes, entre otros.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la cancelación de las deudas u obligaciones
2. Por la aplicación de los pagos anticipados
3. Por la cancelación de excedentes

Se acredita:

1. Por las deudas u obligaciones cuando se generan
2. Por el importe de los pagos anticipados recibidos
3. Por las deudas u obligaciones, cuando se contraen
4. Cuando los excedentes está pendiente de pago

SUBCUENTA

211.01.00.00 Honorarios por pagar

2das-SUBCUENTAS

211.01.01.00 Auditores Externos

211.01.02.00 Contador Externo

211.01.03.00 Asesoría Legal

211.01.04.00 Sistemas y Procedimientos

211.01.05.00 Asesoría Comercial y Financiera

211.01.99.00 Otros Servicios Externos

SUBCUENTA

211.02.00.00 Servicios Básicos por Pagar

2das-SUBCUENTAS

211.02.01.00 Electricidad

211.02.02.00 Telefonía

3ras-SUBCUENTAS

211.02.02.01 Fija

211.02.02.02 Móvil

2das-SUBCUENTAS

211.02.03.00 Agua

3ras-SUBCUENTAS

211.02.03.01 Potable

211.02.03.02 Por Servicio de Agua

2das-SUBCUENTAS

211.02.04.00 Aseo

211.02.05.00 Condominio

211.02.06.00 Gas

211.02.07.00 Por Acceso a Internet

211.02.08.00 Cable TV

211.02.99.00 Otros Servicios

SUBCUENTAS

211.03.00.00 Alquileres

211.04.00.00 Proveedores

SUBCUENTA

211.05.00.00 Excedentes por Pagar

2da.SUBCUENTAS

211.05.01.00 Asociados

211.05.02.00 Ex - asociados

SUBCUENTAS

211.06.00.00 Impuestos Retenidos a Terceros

211.07.00.00 Montepío

211.08.00.00 Mutuo auxilio

211.09.00.00 Viáticos

211.10.00.00 Dietas

211.99.00.00 Otras Cuentas por Pagar.

SUBCUENTA

211.01 Honorarios Profesionales por Pagar

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los saldos acreedores por concepto de honorarios por trabajos realizados u otras actividades profesionales, las cuales no han sido canceladas por la asociación.

2das-SUBCUENTAS

211.01.01.00 Auditores Externos

211.01.02.00 Contador Externo

211.01.03.00 Asesoría Legal

211.01.04.00 Sistemas y Procedimientos

211.01.05.00 Asesoría Comercial y Financiera

211.01.99.00 Otros Servicios Externos

SUBCUENTA

211.02.00.00 Servicios Básicos por Pagar

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los saldos acreedores correspondiente a los servicios necesarios para el funcionamiento de la Asociación, tales como: electricidad, teléfono, agua, aseo, entre otros.

2da-SUBCUENTAS

211.02.01.00 Electricidad

211.02.02.00 Telefonía

3ras-SUBCUENTAS

211.02.02.01 Fija

211.02.02.02 Móvil

2das-SUBCUENTAS

211.02.03.00 Agua

3ras-SUBCUENTAS

211.02.03.01 Potable

211.02.03.02 Por Servicio de Agua

2das-SUBCUENTAS

211.02.04.00 Aseo

211.02.05.00 Condominio

211.02.06.00 Gas

211.02.07.00 Por Acceso a Internet

211.02.08.00 Cable TV

211.02.99.00 Otros Servicios

SUBCUENTAS

211.03.00.00 Alquileres

211.04.00.00 Proveedores

SUBCUENTA

211.05.00.00 Excedentes por Pagar

2da.SUBCUENTAS

211.05.01.00 Asociados

211.05.02.00 Ex - asociados

SUBCUENTAS

211.06.00.00 Impuestos Retenidos a Terceros

211.07.00.00 Montepío

211.08.00.00 Mutuo auxilio

211.09.00.00 Viáticos

211.10.00.00 Dietas

211.99.00.00 Otras Cuentas por Pagar.

2da-SUBCUENTA

211.01.99 Otros servicios externos

DESCRIPCIÓN: En esta segunda subcuenta se registran los saldos acreedores de las contrataciones realizadas por caja de ahorro y otros servicios externos.

SUBCUENTA

211.05 Excedentes por Pagar

DESCRIPCIÓN: En la cuenta 211.05.02 - "Excedentes por Pagar Ex-asociado" se registra el saldo de los excedentes por reclasificación de la cuenta 211.05.01-"Excedentes por Pagar Asociados" los cuales deben mantenerse hasta que sean pagados. Agotadas las gestiones de ubicación de los ex asociados o el beneficiario correspondiente y transcurrido el lapso establecido en los estatutos, el importe se llevará a la cuenta de ingresos respectiva y un control en cuentas de orden por posibles reclamos de parte de los beneficiarios.

2da.SUBCUENTAS

211.05.01 Asociados

211.05.02 Ex - asociados.

SUBCUENTA

211.06 Impuestos Retenidos a Terceros (Impuesto Sobre la Renta)

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las obligaciones por los impuestos retenidos por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares a terceras personas, por honorarios profesionales que están pendientes de pago a la entidad recaudadora de los mismos.

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007 y Decreto N° 1.808 de fecha 23/04/1997, Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones. Gaceta Oficial N° 36.203 de fecha 12/05/1997.

SUBCUENTA

211.07 Mutuo Auxilio

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los compromisos por mutuo auxilio que se ha incurrido a la fecha y permanecen pendientes hasta que se realice el pago. Se exceptúan aquellas retenciones por concepto de mutuo auxilio que se destinen a un fondo administrado, las cuales se controlara por las cuentas de orden que correspondan.

Entendiéndose como la ayuda económica que se le otorgará al asociado por la muerte de un familiar, en concordancia con lo establecido en los Estatutos.

SUBCUENTA

211.08 Montepío

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los compromisos por montepío que se ha incurrido a la fecha y permanecen pendientes hasta que se realice el pago. Se exceptúan aquellas retenciones por concepto de montepío que se destinen a un fondo administrado, las cuales se controlarán por las cuentas de orden que correspondan.

Entendiéndose como la ayuda económica que se le otorgará a los familiares del asociado fallecido, en concordancia con lo establecido en los estatutos.

SUBCUENTA

211.09 Viáticos

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las deudas a los miembros principales o suplentes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia, Delegados y Comisiones Electorales, por concepto de viáticos para asistencia a las asambleas, procesos electorales, foros o eventos de carácter gremial, de conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes de la Asociación.

SUBCUENTA

211.10 Dietas

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las dietas del Consejo de Administración y de Vigilancia, producto de las asistencias a las reuniones convocadas por ambos consejos.

GRUPO: OBLIGACIONES

CUENTA CÓDIGO: 212.00

NOMBRE: COMPROMISOS LABORALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones contractuales que posee el empleador con los trabajadores de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, en cumplimiento con las leyes sociales vigentes.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las obligaciones a cargo de la asociación y las retenidas a los empleados, pendientes de pago a las entidades de seguridad social

Se acredita:

1. Por las obligaciones del empleador y las retenciones efectuadas a los trabajadores

SUBCUENTAS

212.01.00.00 Sueldos de Trabajadores por Pagar

212.02.00.00 Bono Alimentación

212.03.00.00 Bono Vacacional

212.04.00.00 Vacaciones no Disfrutadas

212.05.00.00 Utilidades por Pagar

212.06.00.00 Prestaciones Sociales

212.07.00.00 Intereses sobre Prestaciones Sociales

SUBCUENTAS

212.08.00.00 Seguro Colectivo

212.09.00.00 Caja de Ahorro

2das-SUBCUENTAS

212.09.01.00 Aporte Empleado

212.09.02.00 Aporte Patronal

SUBCUENTA

212.10.00.00 Seguro Social Obligatorio

2das-SUBCUENTAS

212.10.01.00 Aporte Empleado

212.10.02.00 Aporte Patronal

SUBCUENTAS

212.11.00.00 Ley de Régimen Prestacional de Empleo (L.R.P.E.)

2das-SUBCUENTAS

212.11.01.00 Aporte Empleado

212.11.02.00 Aporte Patronal

SUBCUENTAS

212.12.00.00 Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (F.A.O.V.)

2das-SUBCUENTAS

212.12.01.00 Aporte Empleado

212.12.02.00 Aporte Patronal

SUBCUENTA

212.99.00.00 Otras Obligaciones Contractuales.

SUBCUENTA

212.05 Utilidades por Pagar

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las utilidades que bien sean por convenio contractual o legal, se les adeuda a los trabajadores de la misma.

SUBCUENTA

212.07 Intereses Sobre Prestaciones Sociales

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las obligaciones por concepto de intereses sobre prestaciones sociales a cargo de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, en su condición de patrono, que se encuentran pendientes de pago. En caso que los trabajadores autoricen establecer un fideicomiso individual o Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de acuerdo a lo establecido en la Ley que rige la materia, estos deberán ser contabilizados en cuentas de orden.

SUBCUENTA

212.99 Otras Obligaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los importes retenidos por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares a sus trabajadores por concepto de compromisos laborales, a favor de las entidades de seguridad social y otros, que se encuentran pendientes de pago.

GRUPO: HABERES

CUENTA CÓDIGO: 213.00

NOMBRE: HABERES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran las obligaciones que tiene la asociación con el asociado y el ex-asociado, que por alguna circunstancia no le fueron cancelados sus haberes que le corresponde, permaneciendo pendiente de pago.

SUBCUENTAS

213.01.00.00 Haberes asociados

213.02.00.00 Haberes ex - asociado

RUBRO: PASIVO

GRUPO CÓDIGO: 230.00

NOMBRE: CRÉDITOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos que las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que efectivamente perciban de manera anticipada, que no corresponden reconocer como tales, debido a que aún no se han devengado. También los intereses devengados y no recibidos por la asociación sobre los préstamos vencidos, cartera de inversiones, así como, las operaciones de venta de activos, los arrendamientos financieros realizados con empresas no relacionadas con la asociación.

GRUPO: CRÉDITOS DIFERIDOS

CUENTA CÓDIGO: 231.00

NOMBRE: INTERESES DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses devengados por las colocaciones en Bancos e Instituciones



financieras, la cartera de inversiones, por los préstamos vencidos y por los intereses por incumplimiento del Empleador, que no han sido percibidos por la asociación. Si transcurrido un (1) año no se ha materializado el cobro de los intereses, deberá reclasificarse a la cuenta de orden 614.99.00.00 "Otras Cuentas de Registro" y su per contra 714.99.00.00.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los cobros efectivamente realizados
2. Por la reclasificación a la cuenta de orden correspondiente

Se acredita:

2. Por los intereses devengados no recibidos

SUBCUENTAS

- 231.01.00.00 Colocaciones en Bancos e Instituciones Financieras
- 231.02.00.00 Intereses por Cobrar por Préstamos con Garantías de Haberes y con Garantías de Haberes Disponibles de Otros Asociados
- 231.03.00.00 Intereses por Cobrar por Préstamos con Reserva de Dominio
- 231.04.00.00 Intereses por Cobrar por Préstamos con Garantía Hipotecaria
- 231.05.00.00 Intereses por Cobrar por Préstamos Otorgados a Ex - asociados
- 231.06.00.00 Cartera de Inversiones
- 231.07.00.00 Préstamos Vencidos
- 231-08.00.00 Préstamos en Litigio
- 231.09.00.00 Intereses por Incumplimiento de Pago del Empleador.

GRUPO: CRÉDITOS DIFERIDOS**CUENTA CÓDIGO: 232.00****NOMBRE: INGRESOS DIFERIDOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos que las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, perciban de manera anticipada y que no corresponde reconocer como tales, debido a que los mismos aún no se han devengado, como son, las operaciones de venta de activos y los arrendamientos financieros realizadas con empresas no relacionadas con la asociación.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los cobros efectivamente realizados

Se acredita:

2. Por los ingresos devengados no recibidos

SUBCUENTAS

- 232.01.00.00 Intereses sobre Préstamos Diferidos
- 232.02.00.00 Ganancias por Venta de Bienes
- 232.03.00.00 Alquileres Cobrados por Anticipado.

RUBRO: PASIVO**GRUPO CÓDIGO: 240.00****NOMBRE: OTROS PASIVOS**

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas por pagar originadas en las operaciones de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que no han sido incluidos en los demás grupos de este Rubro, como son las Operaciones por Conciliar y Otras Cuentas por Pagar.

GRUPO: OTROS PASIVOS**CUENTA CÓDIGO: 241.00****NOMBRE: OPERACIONES POR CONCILIAR**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran aquellas partidas acreedoras que fueron reclasificadas de la cuenta 112 "Bancos e Instituciones Financieras", reflejadas en los estados de cuenta bancarios pendientes de contabilización con una antigüedad mayor a sesenta (60) días, cuando no se tiene disponible la documentación necesaria para poder registrarlas. Estas partidas deben ser regularizadas, mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, las cuales se mantendrán en el tiempo hasta tanto la

asociación obtenga la documentación necesaria para su conciliación y registro.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las partidas regularizadas

Se acredita:

1. Por las partidas acreedoras, cuando se originan

SUBCUENTAS

241.01.00.00 Bancos Públicos

241.02.00.00 Bancos Privados

CUENTA CÓDIGO: 242.00**NOMBRE: VARIOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las cuentas por pagar originadas en la actividad de la asociación, que no se han especificado en las anteriores cuentas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la cancelación de las obligaciones.

Se acredita:

1. Por las obligaciones cuando se generan

SUBCUENTAS

242.99 Otras cuentas por pagar

RUBRO CÓDIGO: 300.00**NOMBRE: PATRIMONIO**

DESCRIPCIÓN: Comprende los grupos representativos del derecho de los asociados sobre los activos netos (activos menos pasivos) de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, que se origina por aportes recibidos y no recibidos de los asociados, del empleador y voluntarios, retiros parciales, reservas legales, por los resultados de las operaciones en cada ejercicio económico no distribuidos, ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y donaciones.

RUBRO: PATRIMONIO**GRUPO CÓDIGO: 310.00****NOMBRE: HABERES**

DESCRIPCIÓN: Representa el aporte establecido y/o voluntario del asociado y el aporte convenido con el empleador. Igualmente en esta cuenta se registra la parte proporcional que les corresponda en los beneficios obtenidos en cada ejercicio económico, cuando por decisión de la Asamblea o lo establecido en los Estatutos, sean adicionados, así como las disminuciones por los retiros parciales.

Estos recursos son destinados principalmente al otorgamiento de préstamos a sus asociados. Los Haberes de los asociados son membargables mientras subsista la condición de asociado, excepto por las medidas preventivas por obligaciones alimentarias con menores conforme a la Ley que rige la materia.

GRUPO: HABERES**CUENTA CÓDIGO: 311.00****NOMBRE: APORTES RECIBIDOS**

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los aportes de los asociados que consisten en un porcentaje de su salario, que será deducido de la nómina de pago por el empleador o el depósito directo de su ahorro sistemático, no cuentan con ningún tipo de preferencia frente a otros socios de la asociación.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el retiro total de los haberes
2. Por el retiro parcial de los haberes
3. Por la cancelación de deuda con la asociación (liquidación)

Se acredita:

1. Por las obligaciones cuando se generan
2. Por los aportes cuando se generan
3. Cuando los excedentes son capitalizados

SUBCUENTA

311.01.00.00 Aporte del Asociado

2das.SUBCUENTAS

311.01.01.00 Asociado
 311.01.02.00 Excedentes
 2da.SUBCUENTA
 311.01.03.00 Voluntario
 SUBCUENTA
 311.02.00.00 Aporte del Empleador
 SUBCUENTAS
 311.03.00.00 (Retiros parciales)
 311.04.00.00 Aporte Especial del Empleador.

GRUPO: HABERES

CUENTA CÓDIGO: 312

NOMBRE: APORTES Y RETENCIONES NO RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los aportes del empleador, aportes del asociado que no han sido enterados por el empleador. Estas retenciones deberán ser entregadas por el empleador a la respectiva asociación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe la deducción.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los pagos recibidos

Se acredita:

2. Por la obligación del empleador cuando se origina

SUBCUENTA

312.01.00.00 Aporte del Asociado

312.02.00.00 Aporte del Empleador

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del empleador, generará el pago de intereses a favor de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, a la tasa activa promedio de los seis (6) primeros bancos comerciales del País, de conformidad con el boletín publicado por el Banco Central de Venezuela. La Superintendencia de Cajas de Ahorro podrá citar al empleador a los fines de conciliar el pago de los aportes y de los intereses moratorios respectivos.

RUBRO: PATRIMONIO

GRUPO CÓDIGO: 320.00

NOMBRE: RESERVAS LEGALES

DESCRIPCIÓN: Comprende los importes que en las distribuciones de los excedentes de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, han sido destinados a reservas en cumplimiento de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y sus Estatutos, así como también las acordadas en Asambleas de Asociados.

SUBCUENTAS

321.01 Reserva de Emergencia

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registra la reserva de emergencia, constituida por un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de los rendimientos netos de cada ejercicio económico, hasta alcanzar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los recursos económicos de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares.

SUBCUENTAS

321.02 Reservas Especiales

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta la Superintendencia de Cajas de Ahorro puede ordenar a las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares cuando lo considere conveniente, la constitución de las reservas especiales a los fines de cubrir los riesgos de sus inversiones y proyectos.

SUBCUENTAS

321.99 Otras Reservas

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se registran los importes que en las distribuciones de los rendimientos netos, han sido destinados a la constitución o incremento de otras reservas establecidas voluntariamente por los asociados de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares.

RUBRO: PATRIMONIO

GRUPO CÓDIGO: 330.00

NOMBRE: GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la ganancia o pérdida no realizada, al valorarse las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado.

GRUPO: GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA

CUENTA CÓDIGO: 331.00

NOMBRE: GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la ganancia o pérdida no realizada, al valorarse mensualmente las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la venta o liquidación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, que a la fecha de su liquidación o venta tengan ganancias no realizadas.

2. Por la pérdida no realizada en el valor de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

Se acredita:

1. Por la ganancia no realizada en el valor de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

2. Por la venta o liquidación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que a la fecha de su liquidación o venta tengan pérdidas no realizadas.

SUBCUENTAS

331.01 Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta.

RUBRO: PATRIMONIO

GRUPO CÓDIGO: 340.00

NOMBRE: EXCEDENTE O DÉFICIT

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado obtenido en cada ejercicio económico de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, producto de su operatividad.

GRUPO: EXCEDENTE O DÉFICIT

CUENTA CÓDIGO: 341.00

NOMBRE: EXCEDENTE O DÉFICIT

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado obtenido en cada ejercicio económico de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, producto de su operatividad.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la distribución de los excedentes a sus asociados

2. Por el traspaso a las Reservas para la cobertura de las misma

3. Por las pérdidas en un ejercicio económico y/o pérdidas en ejercicios de años anteriores

4. Por los ajustes de años anteriores

Se acredita:

1. Por los excedentes obtenidos en el ejercicio económico

2. Por los ajustes de años anteriores

SUBCUENTAS

341.01 Excedente o Déficit del Ejercicio Actual

341.02 Excedente o Déficit de los Ejercicios Anteriores.

RUBRO: PATRIMONIO

GRUPO CÓDIGO: 350.00

NOMBRE: DONACIONES RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las donaciones recibidas en efectivo o valores de fácil realización y bienes muebles e inmuebles.

GRUPO: DONACIONES RECIBIDAS

CUENTA CÓDIGO: 351.00

NOMBRE: DONACIONES RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las donaciones recibidas en efectivo o valores de fácil realización y bienes muebles e inmuebles.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la utilización de las donaciones recibidas

Se acredita:

1. Por recibir efectivo o valores de fácil realización y bienes muebles e inmuebles

SUBCUENTA

351.01 Donaciones Recibidas.

RUBRO CÓDIGO: 400.00

NOMBRE: INGRESOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos devengados en el ejercicio económico, los cuales se clasifican en los siguientes Grupos: Ingresos por Cartera de Préstamos, Ingresos Financieros, Rendimientos sobre Cartera de Inversión, Otros Ingresos Operativos, Ingresos por Bienes Realizables e Ingresos Extraordinarios.

RUBRO: INGRESOS

GRUPO CÓDIGO: 410.00

NOMBRE: INGRESOS POR CARTERA PRÉSTAMOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos por los préstamos devengados y efectivamente cobrados en el ejercicio, por concepto de intereses generados por los activos incluidos en el grupo 120.00 - "Cartera de Préstamos".

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

Se acredita:

1. Por los intereses cuando se devengan y se perciban

411.00.00.00 Intereses por Préstamos con Garantía de Haberes

SUBCUENTAS

411.01.00.00 Corto Plazo

411.02.00.00 Mediano Plazo

411.03.00.00 Largo Plazo

412.00.00.00 Intereses de Préstamos con Garantía de Haberes de Otros Asociados

SUBCUENTAS

412.01.00.00 Corto Plazo

412.02.00.00 Mediano Plazo

412.03.00.00 Largo Plazo

413.00.00.00 Intereses por Préstamos con Reserva de Dominio

SUBCUENTA

413.01.00.00 Intereses por Préstamos con Reserva de Dominio

414.00.00.00 Intereses por Préstamos con Garantía Hipotecaria

SUBCUENTAS

414.01.00.00 Adquisición

414.02.00.00 Construcción

414.03.00.00 Terminación

414.04.00.00 Ampliación

414.05.00.00 Remodelación

414.06.00.00 Liberación de Hipoteca

415.00.00.00 Intereses por Préstamos Otorgados Ex-Asociados

SUBCUENTAS

415.01.00.00 Préstamos con Reserva de Dominio

415.02.00.00 Intereses por Préstamos con Garantía Hipotecaria

2das-SUBCUENTAS

415.02.01.00 Adquisición

415.02.02.00 Construcción

415.02.03.00 Terminación

415.02.04.00 Ampliación

415.02.05.00 Remodelación

415.02.06.00 Liberación de Hipoteca

416.00.00.00 Intereses por Préstamos Vencidos

SUBCUENTAS

416.01.00.00 Préstamos con Reserva de Dominio

416.02.00.00 Intereses por Préstamos con Garantía Hipotecaria

2das-SUBCUENTAS

416.02.01.00 Adquisición

416.02.02.00 Construcción

416.02.03.00 Terminación

416.02.04.00 Ampliación

416.02.05.00 Remodelación

416.02.06.00 Liberación de Hipoteca

417.00.00.00 Intereses por Préstamos en Litigio

SUBCUENTAS

417.01.00.00 Préstamos con Reserva de Dominio

417.02.00.00 Intereses por Préstamos con Garantía Hipotecaria

2das-SUBCUENTAS

417.02.01.00 Adquisición

417.02.02.00 Construcción

417.02.03.00 Terminación

417.02.04.00 Ampliación

417.02.05.00 Remodelación

417.02.06.00 Liberación de Hipoteca

RUBRO: INGRESOS

GRUPO CÓDIGO: 420.00

NOMBRE: INGRESOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos financieros devengados en el ejercicio, tales como: rendimientos en bancos e instituciones financieras, rendimientos por disponibilidad restringida.

GRUPO: INGRESOS FINANCIEROS

CUENTA CODIGO: 421.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el ejercicio por concepto de rendimientos financieros por los activos incluidos en el Grupo de Bancos e Instituciones Financieras.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

Se acredita:

1. Por los rendimientos financieros cuando efectivamente se perciban

SUBCUENTA

421.01.00.00 Sector Público

2da-SUBCUENTA

421.01.01.00 Moneda Nacional

3ra-SUBCUENTA

421.01.01.01 Por Cuentas Corriente

421.01.01.02 Por Cuentas de Ahorro

421.01.01.03 Colocaciones Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.01.01.04 Fideicomisos de Inversión

421.01.01.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

2da-SUBCUENTA

421.01.02.00 Moneda Extranjera

3ra-SUBCUENTA

421.01.02.01 Por Cuentas Corriente

421.01.02.02 Por Cuentas de Ahorro

421.01.02.03 Colocaciones Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.01.02.04 Fideicomisos de Inversión Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.01.02.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

SUBCUENTAS

421.02.00.00 Sector Privado
2da-SUBCUENTA

421.02.01.00 Moneda Nacional

421.02.01.01 Por Cuentas Corriente

421.02.01.02 Por Cuentas de Ahorro

421.02.01.03 Colocaciones Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.02.01.04 Fideicomisos de Inversión Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.02.01.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

2da-SUBCUENTA

421.02.02.00 Moneda Extranjera

421.02.02.01 Por Cuentas Corriente

421.02.02.02 Por Cuentas de Ahorro

421.02.02.03 Colocaciones Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.02.02.04 Fideicomisos de Inversión Menor o Igual a Noventa (90) Días

421.02.02.99 Otras Operaciones Menores o Iguales a Noventa (90) Días

SUBCUENTAS

421.03.00.00 Rendimientos por Disponibilidad Restringida

421.03.01.00 Sector Público

421.03.01.01 Reserva de Emergencia

421.03.01.02 Reserva Especiales

421.03.01.99 Otras Reservas

421.03.02.00 Sector Privado

421.03.02.01 Reserva de Emergencia

421.03.02.02 Reserva Especiales

421.03.02.99 Otras Reservas

RUBRO: INGRESOS

GRUPO CÓDIGO: 430.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados y efectivamente cobrados en el ejercicio por concepto de rendimientos, generados por los activos incluidos en el Grupo Cartera de Inversiones.

Los rendimientos generados por las colocaciones en instituciones financieras de las inversiones restringidas (reserva de emergencia) se imputan a la subcuenta 434.02 "Rendimientos por Inversiones Restringidas. Los descuentos o primas en valores mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en la subcuenta que corresponda.

GRUPO: RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA DE INVERSIÓN

CUENTA CÓDIGO: 431.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS EN INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados y efectivamente cobrados en el ejercicio por concepto de rendimientos, generados por los activos incluidos en la cartera de inversiones disponibles para la venta.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

Se acredita:

1. Por los rendimientos financieros cuando se devengan y perciban

2. Por los rendimientos financieros cobrados que no habían sido registrados como ingresos

SUBCUENTAS

431.01.00.00 Rendimientos por Bonos Y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

431.02.00.00 Rendimientos por Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

431.03.00.00 Rendimientos por Bonos y Obligaciones Emitidos por el Banco Central de Venezuela

431.04.00.00 Rendimientos por Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Públicas

431.05.00.00 Rendimientos por Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas

431.99.00.00 Rendimientos por Otras Inversiones en Títulos Valores.

GRUPO: RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA DE INVERSIÓN

CUENTA CÓDIGO: 432.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS EN INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados y efectivamente cobrados en el ejercicio por concepto de rendimientos, generados por los activos incluidos en la cartera de inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

Se acredita:

1. Por los rendimientos financieros cuando se devengan y perciban

2. Por los rendimientos financieros cobrados que no habían sido registrado como ingresos

SUBCUENTAS

432.01.00.00 Rendimientos Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

432.02.00.00 Rendimientos Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

432.03.00.00 Rendimientos Bonos y Obligaciones Emitidos por el Banco Central de Venezuela

432.04.00.00 Rendimientos Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Públicas

432.05.00.00 Rendimientos Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas

432.99.00.00 Rendimientos Otras Inversiones en Títulos Valores.

GRUPO: RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA DE INVERSIÓN

CUENTA CÓDIGO: 433.00

NOMBRE: GANANCIAS EN INVERSIONES RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados en el ejercicio por las operaciones realizadas con las empresas relacionadas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

Se acredita:

1. Por la participación que le corresponde a la asociación en las utilidades de los fondos de comercio de su propiedad

2. Por las ganancias en la venta de inversiones en empresas relacionadas

SUBCUENTAS

433.01.00.00 Ganancias por Inversiones en Asociadas

433.02.00.00 Ganancias en Venta de las Inversiones en Asociadas.

GRUPO: RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA DE INVERSIÓN

CUENTA CÓDIGO: 434.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS EN OTRAS INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados y efectivamente cobrados en el ejercicio, por concepto de rendimientos generados por las inversiones que no corresponde registrarlos en las anteriores cuentas de este grupo.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

Se acredita:

1. Por los rendimientos financieros cuando se devengan y se perciban

SUBCUENTAS

434.01.00.00 Rendimientos por Colocaciones Financieras (mayor a noventa y un (91) días).



434.02.00.00 Rendimientos por Inversiones Restringidas

434.99.00.00 Rendimientos por Otras Inversiones (mayor a noventa y un (91) días).

RUBRO: INGRESOS

GRUPO CÓDIGO: 440.00

NOMBRE: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los otros ingresos operativos del ejercicio, generados en las operaciones normales de la asociación, distintos a los ingresos financieros.

GRUPO: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

CUENTA CÓDIGO: 441.00

NOMBRE: INGRESOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados por las fluctuaciones del diferencial cambiario originadas por la tenencia de partidas en moneda extranjera, cuando se materializa su venta o su rescate.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

Se acredita:

1. Por los ingresos generados cuando se materializa la venta

SUBCUENTAS

441.01.00.00 Bancos e Instituciones Financieras

2das-SUBCUENTAS

441.01.01.00 Cuentas Corriente

441.01.02.00 Cuentas de Ahorro

441.01.03.00 Colocaciones Menores o Igual a Noventa (90) Días

441.01.04.00 Fideicomisos de Inversión

441.01.99.00 Otras Operaciones

SUBCUENTAS

441.02.00.00 Cartera de Inversión

2das-SUBCUENTAS

442.01.00.00 Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

442.02.00.00 Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

442.03.00.00 Bonos y Obligaciones Emitidos por el Banco Central de Venezuela

442.04.00.00 Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Públicas

442.05.00.00 Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas

442.99.00.00 Otras Inversiones en Títulos Valores.

GRUPO: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

CUENTA CÓDIGO: 442.00

NOMBRE: GANANCIA EN EL VALOR DE LAS INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la ganancia realizada y las ganancias en venta de inversiones en títulos valores generadas por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros, así como los ingresos que se originen por la amortización de los descuentos de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

Se acredita:

1. Por las ganancias en la venta de inversiones en títulos valores generadas por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros

2. Por la amortización de los descuentos

SUBCUENTAS

442.01.00.00 Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

442.02.00.00 Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

442.03.00.00 Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela

442.04.00.00 Bonos y obligaciones emitidas por empresas públicas

442.05.00.00 Bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas

442.99.00.00 Otras inversiones en títulos valores

GRUPO: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

CUENTA CÓDIGO: 449.00

NOMBRE: INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros ingresos operativos diversos que no corresponde registrar en ninguna de las anteriores cuentas de este grupo.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

Se acredita:

1. Por los ingresos cuando se devengan y se perciben

SUBCUENTAS

449.01.00.00 Ingresos por Alquiler de Bienes

449.02.00.00 Ingresos por Recuperación de Gastos

449.03.00.00 Disminución de la Estimación

449.04.00.00 Intereses por el Incumplimiento del Empleador

449.05.00.00 Ingresos por Inmuebles Terminados y Permanentes

2das-SUBCUENTAS

449.05.01.00 Inversiones Recreacionales

449.05.02.00 Servicios

SUBCUENTA

449.99.00.00 Ingresos Operativos Varios.

RUBRO: INGRESOS

GRUPO CÓDIGO: 450.00

NOMBRE: Ingresos por Bienes Recuperados

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados en el ejercicio relacionados con los bienes recuperados, como son los ingresos por la venta de estos bienes y otros ingresos que estos generen.

GRUPO: INGRESOS POR BIENES RECUPERADOS

CUENTA CÓDIGO: 451.00

NOMBRE: INGRESOS POR VENTAS DE BIENES RECUPERADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados en el ejercicio relacionados con los bienes recuperados, como son los ingresos por la venta de estos bienes y otros ingresos que estos generen.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

Se acredita:

1. Por los ingresos en la venta de los bienes recuperados.

2. Por otros ingresos generados por los bienes recuperados

SUBCUENTAS

461.01.00.00 Ingresos por Venta de Bienes Muebles Recuperados

461.02.00.00 Ingresos por Venta de Bienes Inmuebles Recuperados.

RUBRO: INGRESOS

GRUPO CÓDIGO: 460.00

NOMBRE: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos devengados y cobrados en el ejercicio originados en operaciones de naturaleza diferente a las transacciones usuales realizadas por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que no ocurren en forma frecuente y provienen de operaciones comprobables y debidamente documentadas.

Constituyen ingresos líquidos y recaudados, originados por operaciones reales de venta de activos y donaciones recibidas de terceros, entre otros. Este tipo de ingresos no se deben anticipar, diferir, ni subestimar debiéndose registrar en el período correspondiente por su justa y exacta cuantía.

GRUPO: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CUENTA CÓDIGO: 461.00

NOMBRE: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos devengados y cobrados en el ejercicio originados en operaciones de naturaleza diferente a las transacciones usuales realizadas por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares que no ocurren en forma frecuente y provienen de operaciones comprobables y debidamente documentadas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

Se acredita:

1. Por los ingresos generados en el ejercicio.

SUBCUENTAS

461.01.00.00 Venta de activos

461.02.00.00 Excedentes no reclamados por ex-asociados

461.03.00.00 Haberes de ex-asociados no reclamados

461.99.00.00 Otros Ingresos.

RUBRO: GASTOS

CÓDIGO: 500.00

NOMBRE: GASTOS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas representativas de los gastos del ejercicio, las cuales se clasifican en los siguientes Grupos: Gastos de Personal, Gastos Administrativos, Pagos por Servicios Recibidos, Gastos de Depreciación de Activos Fijos y Amortización, Gastos por Constitución de Estimación, Gastos Financieros, Otros Gastos Operativos y Pérdidas Eventuales.

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 510.00

NOMBRE: GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos causados en el ejercicio por concepto de remuneraciones al personal de las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, y otros gastos derivados de la relación contractual entre la asociación como empleador y su personal, así como de las inversiones recreacionales y de servicio, cuya contabilidad no es llevada de forma separada.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los gastos de personal cuando son causados.
2. Por los gastos de personal cuando se pagan directamente.

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

511.00.00.00 Gastos de Nómina

SUBCUENTAS

511.01.00.00 Sueldos de Empleados

2das-SUBCUENTAS

511.01.01.00 Sueldos de Empleados Fijos

3ras-SUBCUENTAS

511.01.01.01 Asociación

511.01.01.02 Inversiones Recreacionales

511.01.01.03 Servicios

2da-SUBCUENTAS

511.01.02.00 Sueldos de empleados contratados

3ras-SUBCUENTAS

511.01.02.01 Asociación

511.01.02.02 Inversiones Recreacionales

511.01.02.03 Servicios

SUBCUENTA

511.02.00.00 Bono Alimentación

2da-SUBCUENTAS

511.02.01.00 Asociación

511.02.02.00 Inversiones Recreacionales

511.02.03.00 Servicios

5da-SUBCUENTA

511.03.00.00 Bono Vacacional

2da-SUBCUENTAS

511.03.01.00 Asociación

511.03.02.00 Inversiones Recreacionales

511.03.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.04.00.00 Vacaciones

2da-SUBCUENTAS

511.04.01.00 Asociación

511.04.02.00 Inversiones Recreacionales

511.04.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.05.00.00 Utilidades

2da-SUBCUENTAS

511.05.01.00 Asociación

511.05.02.00 Inversiones Recreacionales

511.05.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.06.00.00 Prestaciones sociales

2da-SUBCUENTAS

511.06.01.00 Asociación

511.06.02.00 Inversiones Recreacionales

511.06.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.07.00.00 Intereses sobre Prestaciones Sociales

2da-SUBCUENTAS

511.07.01.00 Asociación

511.07.02.00 Inversiones Recreacionales

511.07.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.08.00.00 Seguro Colectivo

2da-SUBCUENTAS

511.08.01.00 Asociación

511.08.02.00 Inversiones Recreacionales

511.08.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.09.00.00 Aporte Caja de Ahorro

2da-SUBCUENTAS

511.09.01.00 Asociación

511.09.02.00 Inversiones Recreacionales

511.09.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.10.00.00 Horas extras

2da-SUBCUENTAS

511.10.01.00 Asociación

511.10.02.00 Inversiones Recreacionales

511.10.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.11.00.00 Seguro Social Obligatorio

2da-SUBCUENTAS

511.11.01.00 Asociación

511.11.02.00 Inversiones Recreacionales

511.11.03.00 Servicios



SUBCUENTA

511.12.00.00 Ley de Régimen Prestacional de Empleo (L.R.P.E.)

2da-SUBCUENTAS

511.12.01.00 Asociación

511.12.02.00 Inversiones Recreacionales

511.12.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.13.00.00 Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (F.A.O.V.)

2da-SUBCUENTAS

511.13.01.00 Asociación

511.13.02.00 Inversiones Recreacionales

511.13.03.00 Servicios

SUBCUENTA

511.99.00.00 Otras remuneraciones y bonificaciones

2da-SUBCUENTAS

511.99.01.00 Asociación

511.99.02.00 Inversiones Recreacionales

511.99.03.00 Servicios

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 520.00

NOMBRE: GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos de administración causados en el ejercicio, no contemplados específicamente en los anteriores grupos, así como de las inversiones recreacionales y de servicio, cuya contabilidad no es llevada de forma separada. Se incluyen las multas a la asociación que por decisiones tomadas en la Asamblea, incumplan la normativa vigente debiéndose contabilizar en la subcuenta 524.02 "Multas".

Si estas son causadas por el Concejo de Administración, deberán ser asumidas por ellos y no afectarán el patrimonio de la asociación.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los gastos administrativos cuando son causados
2. Por los gastos administrativos cuando se pagan directamente

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

521.00.00.00 Gastos Personal Directivo

SUBCUENTAS

521.01.00.00 Dietas

521.02.00.00 Viáticos

522.00.00.00 Gastos de Asambleas

SUBCUENTAS

522.01.00.00 Avisos de Prensa

522.02.00.00 Material Impreso

522.03.00.00 Alquiler de Mobiliario y Equipos

522.04.00.00 Alquiler de Inmueble

522.05.00.00 Refrigerios

522.06.00.00 Viáticos

522.99.00.00 Otros

523.00.00.00 Gastos Proceso Electoral

523.01.00.00 Avisos de Prensa

523.02.00.00 Material Impreso

523.03.00.00 Papelería y Artículos de Escritorio

523.04.00.00 Viáticos

523.99.00.00 Otros

524.00.00.00 Otros Gastos Administrativos

524.01.00.00 Mudanzas y Otros Traslados

524.02.00.00 Multas

524.03.00.00 Notaría y Registro

524.04.00.00 Portes y Estampillas Fiscales

524.05.00.00 Materiales y Útiles de Aseo

2das-SUBCUENTAS

524.05.01.00 Asociación

524.05.02.00 Inversiones Recreacionales

524.05.03.00 Servicios

SUBCUENTA

524.06.00.00 Papelería y Artículos de Escritorio

2da-SUBCUENTAS

524.06.01.00 Asociación

524.06.02.00 Inversiones Recreacionales

524.06.03.00 Servicios

SUBCUENTAS

524.07.00.00 Combustibles

524.08.00.00 Pólizas de Seguros

2das-SUBCUENTAS

524.08.01.00 Fidelidad

524.08.02.00 Incendio y Desastre Natural

3ras-SUBCUENTAS

524.08.02.01 Asociación

524.08.02.02 Inversiones Recreacionales

524.08.02.03 Servicios

2das-SUBCUENTAS

524.08.03.00 Vehículo

3ras-SUBCUENTAS

524.08.03.01 Asociación

524.08.03.02 Inversiones Recreacionales

524.08.03.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

524.08.99.00 Otras Primas

3ras-SUBCUENTAS

524.08.99.01 Asociación

524.08.99.02 Inversiones Recreacionales

524.08.99.03 Servicios

SUBCUENTA

524.09.00.00 Correo y Encomienda

2da-SUBCUENTAS

524.09.01.00 Asociación

524.09.02.00 Inversiones Recreacionales

524.09.03.00 Servicios

SUBCUENTA

524.99.00.00 Otros Gastos Administrativos

2da-SUBCUENTAS

524.99.01.00 Asociación

524.99.02.00 Inversiones Recreacionales

524.99.03.00 Servicios

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 530.00

NOMBRE: PAGOS POR SERVICIOS RECIBIDOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos del ejercicio incurridos por conceptos de honorarios profesionales, servicios básicos; así como, gastos de alquileres, mantenimiento de equipo, mobiliario e inmuebles, necesarios para el desarrollo de las actividades de la asociación.

GRUPO: PAGOS POR SERVICIOS RECIBIDOS

CUENTA CÓDIGO: 531.00

NOMBRE: GASTOS POR HONORARIOS PROFESIONALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos causados en el ejercicio por concepto de la contratación de servicios externos brindados por empresas o personas, sin relación de dependencia con la asociación.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los gastos por servicios externos cuando son causados
2. Por los gastos por servicios externos cuando son pagados directamente.

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

SUBCUENTAS

- 531.01.00.00 Auditores Externos
- 531.02.00.00 Contador Externo
- 531.03.00.00 Asesoría Legal
- 531.04.00.00 Sistemas y Procedimientos

2da-SUBCUENTAS

- 531.04.01.00 Asociación
- 531.04.02.00 Inversiones Recreacionales
- 531.04.03.00 Servicios

SUBCUENTAS

- 531.05.00.00 Asesoría Comercial y Financiera
- 531.99.00.00 Otros Servicios Externos

2da-SUBCUENTAS

- 531.99.01.00 Asociación
- 531.99.02.00 Inversiones Recreacionales
- 531.99.03.00 Servicios

GRUPO: PAGOS POR SERVICIOS RECIBIDOS

CUENTA CÓDIGO: 532.00

NOMBRE: GASTOS POR SERVICIOS BÁSICOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos causados en el ejercicio relacionado con los servicios básicos a la infraestructura física con que cuentan las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares para la realización de sus operaciones, así como de las inversiones recreacionales y de servicio, cuya contabilidad no es llevada de forma separada.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los gastos de servicios básicos cuando son causados
2. Por los gastos de servicios básicos cuando son pagados directamente.

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

SUBCUENTA

- 532.01.00.00 Pago por Servicio de Electricidad y Aseo Urbano

2da-SUBCUENTAS

- 532.01.01.00 Asociación
- 532.01.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.01.03.00 Servicios

SUBCUENTA

- 532.02.00.00 Pago por Servicio de Telefonía

2da-SUBCUENTAS

- 532.02.01.00 Fija

3ras-SUBCUENTAS

- 532.02.01.01 Asociación
- 532.02.01.02 Inversiones Recreacionales
- 532.02.01.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

- 532.02.02.00 Móvil

3ras-SUBCUENTAS

- 532.02.02.01 Asociación
- 532.02.02.02 Inversiones Recreacionales
- 532.02.02.03 Servicios

SUBCUENTA

- 532.03.00.00 Pago por Suministro de Agua

2da-SUBCUENTAS

- 532.03.01.00 Agua Potable

3ras-SUBCUENTAS

- 532.03.01.01 Asociación
- 532.03.01.02 Inversiones Recreacionales
- 532.03.01.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

- 532.03.02.00 Por Servicio Agua

3ras-SUBCUENTAS

- 532.03.02.01 Asociación
- 532.03.02.02 Inversiones Recreacionales
- 532.03.02.03 Servicios

SUBCUENTA

- 532.04.00.00 Condominio

4da-SUBCUENTAS

- 532.04.01.00 Asociación
- 532.04.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.04.03.00 Servicios

SUBCUENTA

- 532.05.00.00 Por Servicio de Gas

2da-SUBCUENTAS

- 532.05.01.00 Asociación
- 532.05.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.05.03.00 Servicios

SUBCUENTA

- 532.06.00.00 Por acceso a Internet

2da-SUBCUENTAS

- 532.06.01.00 Asociación
- 532.06.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.06.03.00 Servicios

SUBCUENTA

- 532.07.00.00 Por Servicio de cable TV

2da-SUBCUENTAS

- 532.07.01.00 Asociación
- 532.07.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.07.03.00 Servicios

SUBCUENTA

- 532.08.00.00 Proveedores

2da-SUBCUENTAS

- 532.08.01.00 Asociación
- 532.08.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.08.03.00 Servicios

SUBCUENTA

- 532.99.00.00 Otros Servicios

2da-SUBCUENTAS

- 532.99.01.00 Asociación
- 532.99.02.00 Inversiones Recreacionales
- 532.99.03.00 Servicios

GRUPO: PAGOS POR SERVICIOS RECIBIDOS

CUENTA CÓDIGO: 533.00

NOMBRE: ALQUILERES Y MANTENIMIENTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos causados en el ejercicio relacionados con los alquileres, mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario, vehículos e infraestructura física con que cuenta las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares para la realización de sus operaciones, así como de las inversiones recreacionales y de servicio, cuya contabilidad no es llevada de forma separada.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los gastos de mantenimiento y reparaciones cuando son causados.
2. Por los gastos de mantenimiento y reparaciones cuando son pagados directamente.

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

SUBCUENTA

533.01.00.00 Alquileres

2da-SUBCUENTAS

533.01.01.00 Local o Establecimiento

533.01.02.00 Vehículo

533.01.03.00 Equipos

SUBCUENTA

533.02.00.00 Mantenimiento de Equipos y Vehículos

2da-SUBCUENTA

533.02.01.00 Aire Acondicionado

3ras-SUBCUENTAS

533.02.01.01 Asociación

533.02.01.02 Inversiones Recreacionales

533.02.01.03 Servicios

2da-SUBCUENTAS

533.02.02.00 Computación

3ras-SUBCUENTAS

533.02.02.01 Asociación

533.02.02.02 Inversiones Recreacionales

533.02.02.03 Servicios

2da-SUBCUENTAS

533.02.03.00 Vehículo

3ras-SUBCUENTA

533.02.03.01 Asociación

533.02.03.02 Inversiones Recreacionales

533.02.03.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.02.04.00 Teléfonos

3ras-SUBCUENTAS

533.02.04.01 Asociación

533.02.04.02 Inversiones Recreacionales

533.02.04.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.02.05.00 Seguridad

3ras-SUBCUENTAS

533.02.05.01 Asociación

533.02.05.02 Inversiones Recreacionales

533.02.05.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.02.99.00 Otros Equipos

3ras-SUBCUENTAS

533.02.99.01 Asociación

533.02.99.02 Inversiones Recreacionales

533.02.99.03 Servicios

SUBCUENTA

533.03.00.00 Mantenimiento de Mobiliario

2da-SUBCUENTA

533.03.01.00 Muebles

3ras-SUBCUENTAS

533.03.01.01 Asociación

533.03.01.02 Inversiones Recreacionales

533.03.01.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.03.02.00 Archivadores

533.03.99.00 Otros Muebles

3ras-SUBCUENTAS

533.03.99.01 Asociación

533.03.99.02 Inversiones Recreacionales

533.03.99.03 Servicios

SUBCUENTA

533.04.00.00 Mantenimiento de Inmuebles

2da-SUBCUENTA

533.04.01.00 Edificación

3ras-SUBCUENTAS

533.04.01.01 Asociación

533.04.01.02 Inversiones Recreacionales

533.04.01.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.04.02.00 Servicios de Aseo y Limpieza

3ras-SUBCUENTAS

533.04.02.01 Asociación

533.04.02.02 Inversiones Recreacionales

533.04.02.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.04.03.00 Servicios de Fumigación

3ras-SUBCUENTAS

533.04.03.01 Asociación

533.04.03.02 Inversiones Recreacionales

533.04.03.03 Servicios

2da-SUBCUENTA

533.04.99.00 Otros Inmuebles

3ras-SUBCUENTAS

533.04.99.01 Asociación

533.04.99.02 Inversiones Recreacionales

533.04.99.03 Servicios

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 540.00

NOMBRE: GASTOS DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO, INVERSIÓN, BIENES DIVERSOS Y AMORTIZACIÓN DE CARGOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos en el ejercicio, originados por la depreciación y/o la amortización de las cuentas de activos correspondientes.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la depreciación de los activo fijo
2. Por la depreciación de los activo de Inversión
3. Por la depreciación de bienes diversos
4. Por la amortización de los cargos diferidos

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

541.00.00.00 GASTOS DEPRECIACIÓN DE EDIFICACIONES

SUBCUENTAS

541.01.00.00 Gastos Depreciación Edificios

541.02.00.00 Gastos Depreciación Mejoras

542.00.00.00 GASTOS DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS

SUBCUENTA

542.01.00.00 Gastos Depreciación Mobiliario de Oficina

542.02.00.00 Gastos Depreciación Equipo de Oficina

542.03.00.00 Gastos Depreciación Equipo de Seguridad

542.04.00.00 Gastos Depreciación Equipo de Computación

542.05.00.00 Gastos Depreciación Otros Equipos

543.00.00.00 Gastos Depreciación de Equipos de Transporte

SUBCUENTA

543.01.00.00 Gastos Depreciación Vehículos

543.02.00.00 Gastos Depreciación Equipos de transporte

543.03.00.00 Gastos de Depreciación Inmuebles Permanentes

2da-SUBCUENTA

543.03.01.00 Turísticas



3ras-SUBCUENTAS
 543.03.01.01 Edificaciones
 543.03.01.02 Mobiliario y Equipos
 543.03.01.03 Equipos de Computación
 543.03.01.04 Vehículos
 543.03.01.05 Otros Equipos
 543.03.01.06 Mejoras
 2da-SUBCUENTA
 543.03.02.00 Servicios

3ras-SUBCUENTAS
 543.03.02.01 Edificaciones
 543.03.02.02 Mobiliario y Equipos
 543.03.02.03 Equipos de Computación
 543.03.02.04 Vehículos
 543.03.02.05 Otros Equipos
 543.03.02.06 Mejoras
 544.00 Gastos Depreciación de Bienes Diversos

SUBCUENTA
 544.01.00.00 Gastos Depreciación Bienes Dados en Alquiler
 544.99.00.00 Gastos Depreciación Otros Bienes Diversos

SUBCUENTA
 545.00.00.00 Gastos de Amortización de Primas para Inversiones Mantendidas Hasta su Vencimiento

SUBCUENTA
 546.01.00.00 Gastos Amortización Adquisición de Software
 546.02.00.00 Gastos Amortización Compras de Licencias Software
 546.99.00.00 Gastos Amortización Otros Cargos Diferidos.

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 550.00

NOMBRE: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE ESTIMACIÓN

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos del ejercicio, incluye por lo tanto, el efecto en los gastos de contabilización de estimación para cartera de préstamos, estimación para cartera de inversiones, estimación para intereses devengados y no cobrados, estimación para otros activos, así como, los ajustes por insuficiencia de las mismas.

GRUPO: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN
 CUENTA CÓDIGO: 551.00

NOMBRE: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN PARA CARTERA DE PRÉSTAMOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos de estimación para cartera de préstamos, así como, los ajustes por insuficiencia de las mismas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la constitución de la estimación
2. Por los ajustes cuando la estimación resulta insuficiente

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.
2. Por el reverso de provisiones creadas en exceso en el ejercicio

SUBCUENTA

551.01 Para los Préstamos con Reserva de Dotación

551.02 Para los Préstamos con Garantía Hipotecaria

GRUPO: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN

CUENTA CÓDIGO: 552.00

NOMBRE: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN PARA CARTERA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos de estimación para cartera de inversión, así como, los ajustes por insuficiencia de las mismas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la constitución de la estimación
2. Por los ajustes cuando la estimación resulta insuficiente

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio
2. Por el reverso de estimaciones creadas en exceso en el ejercicio

SUBCUENTAS

552.01.00.00 Gasto por Constitución de la Estimación para Inversiones Títulos Valores no Negociados

552.02.00.00 Gasto por Constitución de la Estimación de Capital para Inversiones Vencidas

552.03.00.00 Gasto por Constitución de la Estimación para Inmuebles en Construcción Temporales

2das SUBCUENTAS

552.03.01.00 Turísticas

552.03.02.00 Servicios

552.04.00.00 Gasto por Constitución de la Estimación para Inmuebles en Construcción Permanentes

2das SUBCUENTAS

552.04.01.00 Turísticas

552.04.02.00 Servicios

552.05.00.00 Gasto por Constitución de la Estimación para Inversiones en litigio

552.99 Para las Otras Inversiones.

GRUPO: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN

CUENTA CÓDIGO: 553.00

NOMBRE: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN PARA INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos de estimación para intereses devengados y no cobrados, así como, los ajustes por insuficiencia de la misma.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la constitución de la estimación
2. Por los ajustes cuando la estimación resulta insuficiente

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio
2. Por el reverso de estimaciones creadas en exceso en el ejercicio

SUBCUENTAS

553.01.00.00 Intereses Devengados y no Cobrados sobre Cartera de Préstamo

553.02.00.00 Rendimientos Devengados y no Cobrados sobre Cartera de Inversiones.

GRUPO: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN

CUENTA CÓDIGO: 555.00

NOMBRE: GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN PARA OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos de estimación para otros activos, así como, los ajustes por insuficiencia de las mismas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la constitución de la estimación
2. Por los ajustes cuando la estimación resulta insuficiente

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio
2. Por el reverso de estimaciones creadas en exceso en el ejercicio

SUBCUENTA

555.01 Operaciones en Litigio.

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 560.00

NOMBRE: GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos financieros del ejercicio, generados por las transacciones bancarias.

GRUPO: GASTOS FINANCIEROS

CUENTA CÓDIGO: 561.00

NOMBRE: GASTOS POR OPERACIONES BANCARIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados en el ejercicio por concepto de comisiones y otros gastos financieros originados en las operaciones realizadas en instituciones financieras.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por los gastos financieros cuando se causan, con crédito a las subcuentas que correspondan.

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio.

SUBCUENTAS

561.01.00.00 Emisión de Cheques de Gerencia

561.02.00.00 Por Transferencias Cuenta Corriente

561.03.00.00 Por Transferencias Cuenta Ahorro

561.04.00.00 Estados de Cuenta

561.05.00.00 Emisión de Chequeras

561.06.00.00 Por Cheques Devueltos

561.07.00.00 Referencias Bancarias

561.99.00.00 Otros Gastos Bancarios.

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 570.00

NOMBRE: OTROS GASTOS OPERATIVOS

DESCRIPCIÓN: Comprende los demás gastos operativos del ejercicio en que han incurrido las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, que no corresponde registrar en los anteriores Grupos de este Rubro.

Agrupa las diferencias en cambio por operaciones denominadas en moneda extranjera, los gastos por operaciones de cambio, por las pérdidas en venta de las inversiones en Títulos Valores, así como las pérdidas producidas por las operaciones en las inversiones relacionadas.

GRUPO: OTROS GASTOS OPERATIVOS

CUENTA CÓDIGO: 571.00

NOMBRE: GASTOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los egresos generados por las fluctuaciones del diferencial cambiario originadas por la tenencia de partidas en moneda extranjera, cuando se materializa su venta o su rescate.

SUBCUENTA

571.01 Bancos e Instituciones Financieras.

2das-SUBCUENTAS

571.01.01.00 Cuentas Corrientes

571.01.02.00 Cuentas de Ahorro

571.01.03.00 Colocaciones menores o igual a noventa (90) días

571.01.04.00 Fideicomisos de Inversión

571.01.99.00 Otras Operaciones

571.02.00.00 Cartera de inversión

2das-SUBCUENTAS

571.02.01.00 Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

571.02.02.00 Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

571.02.03.00 Bonos y Obligaciones Emitidos por el Banco Central de Venezuela

571.02.04.00 Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Públicas

571.02.05.00 Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas

571.02.99.00 Otras inversiones en Títulos Valores.

GRUPO: OTROS GASTOS OPERATIVOS

CUENTA CÓDIGO: 572.00

NOMBRE: PÉRDIDA EN EL VALOR DE LAS INVERSIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos del ejercicio por desvalorización e irrecuperabilidad de las inversiones. Incluye, por lo tanto, el efecto en los gastos de la contabilización de estimación para tales conceptos; así como, los ajustes por insuficiencia de las mismas. Igualmente, en esta cuenta se registran aquellas pérdidas en venta de inversiones en títulos valores generadas por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros, así como la amortización de las primas de las inversiones en títulos valores, mantenidas hasta su vencimiento.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la contabilización de estimación

2. Por los ajustes cuando la estimación resulta insuficiente

3. Por las pérdidas en venta de inversiones en títulos valores generadas por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros

4. Por la amortización de las primas

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

2. Por el reverso de exceso de estimación creada en el ejercicio

SUBCUENTA

572.01.00.00 Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, Estatal y Municipal

572.02.00.00 Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada

572.03.00.00 Bonos y Obligaciones Emitidos por el Banco Central de Venezuela

572.04.00.00 Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Públicas

572.05.00.00 Bonos y Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas

572.99.00.00 Otras inversiones en Títulos Valores.

GRUPO: OTROS GASTOS OPERATIVOS

CUENTA CÓDIGO: 573.00

NOMBRE: PÉRDIDA POR INVERSIONES EN RELACIONADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el déficit generado en el ejercicio las operaciones realizadas con las empresas relacionadas.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las pérdidas originadas por la desvalorización e irrecuperabilidad de la participación en empresas asociadas.

2. Por la constitución de estimación para cubrir otras pérdidas originadas por las inversiones en empresas asociadas, y por el monto de los rendimientos

3. Por las pérdidas originadas en las ventas de inversiones en empresas asociadas

Se acredita:

1. Por el saldo acumulado al efectuarse el cierre de las cuentas de resultado al final del ejercicio

SUBCUENTAS

573.01 Pérdida por Inversiones en Asociadas

573.02 Pérdida en Venta de las Inversiones en Asociadas.

RUBRO: GASTOS

GRUPO CÓDIGO: 580.00

NOMBRE: PÉRDIDAS EVENTUALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos originados por operaciones atípicas o eventos excepcionales.

Se considerarán gastos aquellos de carácter eventual, fortuito, esporádico y no predecible, que tienen naturaleza diferente a las transacciones usuales realizadas por las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, no ocurren frecuentemente y provienen de situaciones comprobables y debidamente documentadas.